



Municipalidad de EL HOYO
Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° XVI N° 46 y la Ordenanza Municipal N° 04/2021 y el expediente N° 203/2021MEH.

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 obra nota de la Coordinación de la Unidad de Gobierno abierto, Contenido Audiovisuales y redes en la que informa sobre las horas de servicio prestadas para área audiovisual por la Srta. OTERO ZAMORA, Selene, CUIL 27-45315395-4, por de trece horas (13 Hs.).

Que, a fs. 2 obra orden de compra N° 00001400 por un monto de pesos tres mil setecientos setenta (\$3.770)

Que, la remuneración por los servicios prestados no excede a la suma de pesos diez mil (\$10.000) y por tanto corresponde aplicar la ordenanza municipal N° 04/2021.

Que, se ha consultado en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), tal como lo exige el art. 2 de la Ordenanza 004/2021, resultando que la Srta. OTERO ZAMORA, Selene, no se encuentra inscripto en dicha entidad, ni registra impuestos activos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

en uso de las facultades que le son propias

RESUELVE:

ARTICULO 1°. ORDENAR, el pago contra recibo a la **Srta. OTERO ZAMORA, Selene, CUIL 27-45315395-4** de la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA (\$3.770)** en concepto de horas de servicios en el área audiovisual.



Municipalidad de EL HOYO
Provincia del Chubut

ARTICULO 2º. ENCOMENDAR, al Área Contable la correspondiente tramitación del pago, agregándose al presente el correspondiente recibo.

ARTICULO 3º. IMPUTAR, los gastos correspondientes a la partida presupuestaria asignada a la unidad de Gobierno Abierto, Contenidos Audiovisuales y Redes.

ARTICULO 4º. INFORMAR, a las áreas de competencia para su cumplimiento.

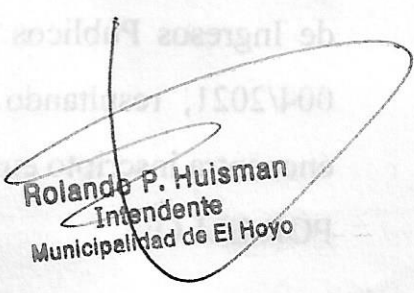
ARTICULO 5º. COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N°594/2021

EL HOYO, 07 de junio de 2021.




Martín Costa
Sec. de Gobierno
Municipalidad de El Hoyo


Rolando P. Huisman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo